

Montevideo 6 de enero de 2019

Compañeros y ciudadanía en general.

El pasado viernes se conoció la variación acumulada del Índice de Precios al Consumo (IPC) durante el 2018, cuyo valor ascendió a 7,96%. Este índice es utilizado para ajustar los salarios públicos, pero también el de muchos trabajadores privados, directamente o indirectamente cuando se utiliza como elemento en la negociación colectiva. Así también es utilizado para diversos fines por parte del Estado y/o las empresas privadas e indirectamente al afectar los salarios, afecta las pasividades que se ajustan en base a la evolución de estos.

En este sentido la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE) declara que:

-Otra vez la manipulación de los **precios de las tarifas públicas** y otros servicios regulados por el Estado, han hecho que exista deflación en diciembre (UTE Premia) y seguramente una inflación fuera de lo común los primeros días de enero.

-Otra vez el **rango meta de inflación** establecido por el gobierno se quedó corto. Incluso el máximo establecido (7%) fue inferior a lo que realmente aconteció y el centro del rango meta (5%) se ubicó muy por debajo de la realidad. Ni la más optimista de las respuestas a la Encuesta de Expectativas del Banco Central del Uruguay (BCU) preveía dicho nivel hace un año atrás. Finalmente, dado que el rango meta es otro componente de la fórmula que se aplica para realizar los ajustes de sueldo año a año, creemos que ubicar el objetivo de inflación gubernamental tan por debajo de las expectativas de inflación, se hace con el fin de realizar un ajuste fiscal encubierto, siendo la variable de ajuste nuevamente el salario de los trabajadores públicos.

-El Instituto Nacional de Estadística (INE), a pesar del compromiso de sus trabajadores y de que **no** ponemos en duda la transparencia de los datos estadísticos, emplea una **canasta promedio de consumo de los hogares uruguayos** que data de los años 2005 y 2006, ocasión en que se realizase la Encuesta Nacional de Gastos e Ingresos de los Hogares (ENGIH), de donde surge este elemento y si bien se realizó una nueva edición de esta encuesta, aún no se ha actualizado la canasta y la base del IPC. Entendemos esto como una falencia técnica, responsabilidad de las autoridades, en base a que en una economía en crecimiento desde 2005 y con el impacto de las nuevas tecnologías, ha cambiado en los hogares uruguayos los patrones de consumo, los componentes de la canasta de consumo promedio y su ponderación. En otras palabras, no es lo mismo el consumo promedio de un hogar uruguayo en 2005 que en 2018.

18 de julio 2190 CP 11200 Tel. 24000225 24014138 24032274 e-mail : cofe@adinet.com.uy

WEB. www.cofe.org.uy

 **@COFE-PITCNT**

 **@COFE_PITCNT**

En base a lo expresado es que la COFE declara la necesidad de buscar acuerdos que no impliquen la pérdida de salario real de los trabajadores estatales y en donde los sueldos acompañen el crecimiento económico del país.

Por otro lado, COFE insta al gobierno a no actuar sobre los precios (en particular el de las tarifas públicas) dependiendo de la fecha de ajuste de los salarios públicos, como es el caso del UTE Premia que hemos propuesto en reiteradas ocasiones se realice los primeros meses del año y no en diciembre. Además de lo innecesario que ha sido el aumento posterior de la tarifa de UTE, cuando los compañeros de la Agrupación de Funcionarios de la UTE (AUTE) han manifestado existe margen, incluso para reducir el costo de la energía eléctrica de los hogares uruguayos.

Finalmente entendemos que el rango meta de inflación se debe acercar más a la realidad y a las expectativas de los agentes económicos.

Saludos fraternos.

Consejo Directivo Nacional de la COFE